



DECRETO No. 238

Fecha: 30 JUN 2021.

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 78, 126 Y SE ACTUALIZAN LAS ACTIVIDADES DEL CODIGO CIU ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL ACUERDO 028 DE 2020, ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, artículos 45 de la Ley 1437 de 2011, Acuerdo 028 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo municipal de Mosquera, aprobó el acuerdo 028 de 2020 de fecha 09 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se expide el estatuto de rentas, se derogan los acuerdos 032 de 2016, 027 de 2017, 025 de 2018 y 005 de 2019 para el municipio de Mosquera - Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*

Que la secretaría de Hacienda tiene dentro de sus funciones principales la de fortalecer el fisco municipal y buscar la ejecución de los ingresos que garanticen la realización de los planes y programas implementados por la administración municipal.

Que el artículo 705 y 706 del Acuerdo 28 de 2020, Estatuto de rentas Municipal, expresan que:

"ARTÍCULO 705.- FACULTADES DE APLICACIÓN. *Otórguese a la Administración Municipal un término de seis (6) meses para adelantar las gestiones que se requieran a fin de modernizar el sistema cobro recaudo, unificar la información, sistematizar, diseño de formularios, establecer procedimientos de divulgación y las demás que correspondan a prestar a los contribuyentes todas las informaciones y aclaraciones relativas al cumplimiento de su obligación tributaria y en general a optimizar el recaudo de manera inicialmente persuasiva. Así como la reglamentación que se considere necesaria en la aplicación e interpretación del presente Estatuto."*

"ARTÍCULO 706.- FACULTADES ADICIONALES. *Conceder al alcalde del Municipio de Mosquera facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses a partir de la vigencia de este acuerdo, para que instaure la estructura funcional de los procesos de recaudación, fiscalización, liquidación, discusión y cobro coactivo."*

En concordancia con la norma anteriormente citada y de acuerdo a las facultades de la Administración Municipal es importante definir alternativas claras y expresas para el pago de impuesto predial a cuotas de la vigencia 2021, concretar que la declaración y pago del impuesto de industria y comercio en cero y con saldo a favor debe presentarse dentro de las fechas establecidas por la Secretaría de hacienda Municipal y actualizar las actividades económicas del código CIU de conformidad



con la Resolución 0549 del 8 de mayo de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y resolución 114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la Dian correspondiente al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

La obligación tributaria formal comprende prestaciones diferentes de la obligación de pagar el impuesto; consiste en obligaciones instrumentales o deberes tributarios que tienen como objeto obligaciones de hacer o no hacer, con existencia jurídica propia, dirigidas a buscar el cumplimiento y la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial, y en general relacionadas con la investigación, determinación y recaudación de los tributos.

Que el artículo 78 del Acuerdo Municipal 028 de 2020 estableció que:

“ARTÍCULO 78. - EL SISTEMA DE PAGO ALTERNATIVO POR CUOTAS (SPAC). El contribuyente persona natural propietario de bienes o predios de uso residencial, podrá optar por la modalidad de pago alternativo por cuotas para el Impuesto predial unificado del bien, sea a solicitud de parte o de manera automática según reglamentación que para el efecto se expida por parte de las administraciones municipales.

Que, en el Capítulo I, título I, libro segundo del Acuerdo 28 de 2020, estableció y definió **EL SISTEMA DE PAGO ALTERNATIVO POR CUOTAS (SPAC)**, en relación a lo anterior y por las facultades conferidas a la administración Municipal se hace necesario constituir el procedimiento y los requisitos para acceder al pago de impuesto predial a cuotas por la vigencia 2021.

Que el Artículo 126 del acuerdo 028 de 2020 dispuso qué:

“ARTÍCULO 126. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Anualmente los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y sus complementarios deberán pagar a través del sector financiero la declaración consolidada del respectivo periodo gravable en el formulario único nacional adoptado por la administración, y en la que se incluirá la sumatoria de los pagos mensuales anticipados, o se descuenta el monto total del anticipo pagado según corresponda.

El termino para la presentación y el pago será hasta el último día hábil del mes de marzo siguiente al año causado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando la iniciación o el cese definitivo de la actividad se presente en el transcurso de un periodo declarable, la declaración de industria y comercio y avisos y tableros deberá presentarse por el periodo comprendido entre la fecha de iniciación de la actividad y la fecha de terminación del respectivo periodo o entre la fecha de iniciación del periodo y la fecha del cese definitivo de la actividad, respectivamente.

En este último caso, la declaración deberá presentarse dentro del mes siguiente a la fecha de haber cesado definitivamente las actividades sometidas al impuesto, y en el evento de liquidación de la siguiente manera: a. Sucesiones ilíquidas: en la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o en la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por el procedimiento a que se refiere del decreto extraordinario 902 de 1988.



b. Personas jurídicas: en la fecha en que se efectuó la aprobación de la respectiva acta de liquidación, cuando estén sometidas a la vigilancia del estado y.

c. Personas jurídicas no sometidas a la vigilancia estatal, sociedades de hecho y comunidades organizadas; en la fecha en que finalizo la liquidación de conformidad con el ultimo asiento de cierre de la contabilidad; cuando no estén obligados a llevarla, en aquella en que terminan las operaciones, según el documento de fecha cierta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando no hay valor a pagar o el 100% del impuesto de industria y comercio fue retenido, a través del sistema de retenciones de industria y comercio (RETEICA) el contribuyente no aplicará el descuento por pronto pago.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando el contribuyente realice el pago del impuesto de industria y comercio y dentro de las fechas señaladas en el presente acuerdo, deberá enviar a la Secretaría de Hacienda Municipal la declaración en original físico, debidamente firmada según corresponda como constancia de declaración y pago, término que estará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al definido como plazo máximo para declarar y pagar, so pena de entenderse como no presentada con base en lo establecido en el artículo 580 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO CUARTO. Para los contribuyentes que se acojan al impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple), se acogerán a los plazos establecidos por el Gobierno Nacional."

En síntesis, con las facultades de la administración Municipal, se considera indispensable precisar que las declaraciones con saldo a favor y en valor cero, deben presentarse en físico en la Secretaría de hacienda en el formulario establecido en original, debidamente firmada como constancia de presentación, en la fecha máxima como plazo para declarar.

Que el Parágrafo único del Artículo 130 del Acuerdo Municipal 028 de 2020 consignó que:

"PARÁGRAFO. Todas las actualizaciones al CIIU serán incorporadas al presente cuerpo normativo mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda y se les aplicará las tarifas correspondientes a la misma sección en que sean incorporadas."

Cabe señalar que las actividades CIIU se actualizan por parte de la Administración Municipal acorde al resultado del proceso de mantenimiento realizado a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE a través de la Resolución 0549 de mayo 8 de 2020 modificó el documento denominado: "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", incluyendo ajustes en su estructura y notas explicativas, por lo que se hace necesario actualizar la clasificación adoptada por la entidad mediante Resolución No. 000139 de 2012.

Que estos ajustes consisten principalmente en: 1. Reclasificación de las actividades de producción de hielo, fabricación de partes para calzado, capitalización, maquillaje permanente y algunas relacionadas con educación; 2. Apertura de tres clases orientadas a evidenciar las actividades de seguros de salud, administración de riesgo familia y guarderías de niños y niñas; 3. Separación de las actividades de arquitectura e ingeniería dando lugar a la clase 7111 para lo relacionado con arquitectura y la 7112 para lo relacionado con ingeniería; y 4. Ajuste de las

494
h



descripciones de los títulos de 17 categorías y de las notas explicativas de 95 categorías.

Que, la Resolución 0549 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE estableció en su artículo 7° que: “La CIIU Rev. 4 A.C. (2020) deberá utilizarse de manera obligatoria por todas las entidades de carácter público y privado que produzcan información estadística en materia de actividad económica, identificando la actividad económica principal para la asignación correcta del código”.

Implementada a su vez por la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020 “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia Que la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.”

De la misma forma el “artículo 337 del Estatuto Tributario consagra los ingresos de las personas naturales que hacen parte de la cédula de pensiones y que el Régimen Simple de Tributación -SIMPLE permite que quienes perciban ingresos provenientes de pensiones puedan ser contribuyentes del impuesto unificado, se hace necesario identificar este tipo de ingresos, por lo que se establecerá un código de actividad económica específico.

Que, igualmente, se hace necesario establecer códigos de actividades económicas a los ingresos percibidos por concepto de relaciones laborales, rentas de capital e identificar las personas naturales y sucesiones ilíquidas sin actividad económica y personas naturales subsidiadas por terceros, para propósitos de control, determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, teniendo en cuenta que estas actividades no se encuentran dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia (2020).”

En mérito de lo expuesto, la administración municipal,

DECRETA

ARTICULO 1. Reglaméntese el Artículo 78 del acuerdo 028 de 2020 así:

Los contribuyentes del impuesto predial unificado, que se acojan al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), deberán presentar solicitud a través del medio dispuesto por la Secretaría de Hacienda, desde el 1 de julio hasta el 31 de julio de 2021 y realizarán el pago del impuesto a cargo hasta en cuatro (4) cuotas iguales en las siguientes fechas:



CUOTA	FECHA
Cuota 1	31 de agosto de 2021
Cuota 2	30 de septiembre de 2021
Cuota 3	29 de octubre de 2021
Cuota 4	30 de noviembre de 2021

El pago del impuesto predial a cuotas corresponderá a la vigencia 2021 incluyendo el interés de financiación establecido por la ley.

Las fechas establecidas en el presente artículo aplican para predios rurales y urbanos.

Los contribuyentes propietarios de depósitos y parqueaderos accesorios a un predio principal hasta de 30 M² de construcción o terreno, no podrán acceder al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), señalado en el presente artículo.

ARTICULO 2. Regláméntese el Artículo 126 del acuerdo 028 de 2020 así:

Para los contribuyentes que presenten declaración del impuesto de industria y comercio en valor cero o con saldo a favor deberán enviar a la Secretaría de Hacienda el último día hábil del mes de marzo como plazo máximo para declarar, el formulario en original, físico debidamente firmado como constancia de declaración y presentación, so pena de entenderse como no presentada con base en los establecido en el Artículo 580 del estatuto tributario.

ARTICULO 3. Actualícese las actividades del Código CIU, señaladas en el artículo 130 del Acuerdo 028 de 2020 de acuerdo a la resolución 0549 de mayo 8 de 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE adoptada a por la resolución 114 del 21 de diciembre de 2020 de la Unidad administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
Sección A. Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca (Divisiones 01 A 03)		
División 01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.		
011	Cultivos agrícolas transitorios.	
0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas.	
0112	Cultivo de arroz.	
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.	
0114	Cultivo de tabaco.	
0115	Cultivo de plantas textiles	
0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.	
012	Cultivos agrícolas permanentes.	
0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales.	
0122	Cultivo de plátano y banano.	
0123	Cultivo de café.	
0124	Cultivo de caña de azúcar.	

epi
ha



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
0125	Cultivo de flor de corte.	
0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos.	
0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas.	
0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales.	
0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.	
013	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).	
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).	
014	Ganadería.	
0141	Cría de ganado bovino y bufalino.	
0142	Cría de caballos y otros equinos.	
0143	Cría de ovejas y cabras.	
0144	Cría de ganado porcino.	
0145	Cría de aves de corral.	
0149	Cría de otros animales n.c.p.	
015	Explotación mixta (agrícola y pecuaria).	
0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria).	
016	Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades	
0161	posteriores a la cosecha. Actividades de apoyo a la agricultura.	
0162	Actividades de apoyo a la ganadería	
0163	Actividades posteriores a la cosecha	
0164	Tratamiento de semillas para propagación	
017	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.	
0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.	
División 02. Silvicultura y extracción de madera.		
21	Silvicultura y otras actividades forestales.	
210	Silvicultura y otras actividades forestales.	7
22	Extracción de madera.	
220	Extracción de madera.	7
23	Recolección de productos forestales diferentes a la madera.	
230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	7
24	Servicios de apoyo a la silvicultura.	
240	Servicios de apoyo a la silvicultura.	7
División 03. Pesca y acuicultura.		
31	Pesca.	
311	Pesca marítima.	7
312	Pesca de agua dulce.	7
32	Acuicultura.	
321	Acuicultura marítima.	7

224



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
322	Acuicultura de agua dulce.	7
Sección B. Explotación de Minas y Canteras (Divisiones 05 A 09)		
División 05. Extracción de carbón de piedra y lignito.		
51	Extracción de hulla (carbón de piedra).	
510	Extracción de hulla (carbón de piedra).	7
52	Extracción de carbón lignito.	
520	Extracción de carbón lignito.	7
División 06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.		
61	Extracción de petróleo crudo.	
610	Extracción de petróleo crudo.	10
62	Extracción de gas natural.	
620	Extracción de gas natural.	10
División 07. Extracción de minerales metalíferos.		
71	Extracción de minerales de hierro.	
710	Extracción de minerales de hierro.	7
72	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos.	
721	Extracción de minerales de uranio y de torio.	7
722	Extracción de oro y otros metales preciosos.	7
723	Extracción de minerales de níquel.	7
729	Extracción de otros minerales metalíferos no ferrosos n.c.p.	7
División 08. Extracción de otras minas y canteras.		
81	Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares.	
811	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita.	7
812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas.	7
82	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas.	
820	Extracción de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas.	7
89	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	
891	Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos.	7
892	Extracción de halita (sal).	7
899	Extracción de otros minerales no metálicos n.c.p.	7
División 09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.		
091	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	
0910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	
99	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras.	
990	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras.	7
Sección C. Industrias Manufactureras (Divisiones 10 a 33)		
División 10. Elaboración de productos alimenticios.		



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos.	
1011	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos.	6.5
1012	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.	6.5
102	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.	
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.	6.5
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal.	6.5
104	Elaboración de productos lácteos.	
1040	Elaboración de productos lácteos.	6.5
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón.	
1051	Elaboración de productos de molinería.	6.5
1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.	6.5
106	Elaboración de productos de café.	
1061	Trilla de café.	6.5
1062	Descafeinado, tostión y molienda del café.	6.5
1063	Otros derivados del café.	6.5
107	Elaboración de azúcar y panela.	
1071	Elaboración y refinación de azúcar.	6.5
1072	Elaboración de panela.	6.5
108	Elaboración de otros productos alimenticios.	
1081	Elaboración de productos de panadería.	6.5
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.	6.5
1083	Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares.	6.5
1084	Elaboración de comidas y platos preparados.	6.5
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	6.5
109	Elaboración de alimentos preparados para animales.	
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.	6.5
División 11. Elaboración de bebidas.		
110	Elaboración de bebidas.	
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	7
1102	Elaboración de bebidas fermentadas no destiladas.	7
1103	Producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas.	7
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.	7
División 12. Elaboración de productos de tabaco.		
120	Elaboración de productos de tabaco.	
1200	Elaboración de productos de tabaco.	7
División 13. Fabricación de productos textiles.		



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
131	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles.	
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles.	7
1312	Tejeduría de productos textiles.	7
1313	Acabado de productos textiles.	7
139	Fabricación de otros productos textiles.	
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo.	6.5
1392	Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir.	6.5
1393	Fabricación de tapetes y alfombras para pisos.	6.5
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes.	6.5
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	6.5
División 14. Confección de prendas de vestir.		
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.	7
142	Fabricación de artículos de piel.	
1420	Fabricación de artículos de piel.	7
143	Fabricación de artículos de punto y ganchillo.	
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo.	7
División 15. Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.		
151	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles.	
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles.	7
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería.	7
1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales.	7
152	Fabricación de calzado.	
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.	7
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.	7
1523	Fabricación de partes del calzado.	7
División 16. Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.		
161	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.	
1610	Aserrado, acepillado e impregnación de la madera.	7
162	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.	
1620	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles.	7



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
163	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.	
1630	Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.	7
164	Fabricación de recipientes de madera.	
1640	Fabricación de recipientes de madera.	7
169	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.	
1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería.	7
División 17. Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.		
170	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.	
1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón.	7
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.	7
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.	7
División 18. Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales.		
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión.	
1811	Actividades de impresión.	7
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión.	7
182	Producción de copias a partir de grabaciones originales.	
1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales.	7
División 19. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles.		
191	Fabricación de productos de hornos de coque.	
1910	Fabricación de productos de hornos de coque.	7
192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.	
1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.	7
1922	Actividad de mezcla de combustibles.	7
División 20. Fabricación de sustancias y productos químicos.		
201	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias.	
2011	Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.	7
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.	7
2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.	7
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias.	7
202	Fabricación de otros productos químicos.	
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	7
2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.	7



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.	7
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.	7
203	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.	
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.	7
División 21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.		
210	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	7
División 22. Fabricación de productos de caucho y de plástico.		
221	Fabricación de productos de caucho.	
2211	Fabricación de llantas y neumáticos de caucho	7
2212	Reencauche de llantas usadas	7
2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.	7
222	Fabricación de productos de plástico.	
2221	Fabricación de formas básicas de plástico.	7
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	7
División 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.		
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.	7
239	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	
2391	Fabricación de productos refractarios.	7
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.	7
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana.	7
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso.	7
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.	7
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra.	7
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.	7
División 24. Fabricación de productos metalúrgicos básicos.		
241	Industrias básicas de hierro y de acero.	
2410	Industrias básicas de hierro y de acero.	7
242	Industrias básicas de metales preciosos y de metales no ferrosos.	
2421	Industrias básicas de metales preciosos.	7
2429	Industrias básicas de otros metales no ferrosos.	7
243	Fundición de metales.	
2431	Fundición de hierro y de acero.	7
2432	Fundición de metales no ferrosos.	7
División 25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.		
251	Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor.	
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural.	7



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías.	7
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central.	7
252	Fabricación de armas y municiones.	
2520	Fabricación de armas y municiones.	7
259	Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales.	
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia.	7
2592	Tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado.	7
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.	7
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	7
División 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.		
261	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.	
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos.	7
262	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.	
2620	Fabricación de computadoras y de equipo periférico.	7
263	Fabricación de equipos de comunicación.	
2630	Fabricación de equipos de comunicación.	7
264	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.	
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo.	7
265	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control; fabricación de relojes.	
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control.	7
2652	Fabricación de relojes.	7
266	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.	
2660	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico.	7
267	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.	
2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico.	7
268	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.	
2680	Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos.	7
División 27. Fabricación de aparatos y equipo eléctrico.		
271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.	
2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos.	7
2712	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica.	7
272	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.	
2720	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos.	7
273	Fabricación de hilos y cables aislados y sus dispositivos.	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
2731	Fabricación de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica.	7
2732	Fabricación de dispositivos de cableado.	7
274	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.	
2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación.	7
275	Fabricación de aparatos de uso doméstico.	
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico.	7
279	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	
2790	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.	7
División 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.		
281	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general.	
2811	Fabricación de motores, turbinas, y partes para motores de combustión interna.	7
2812	Fabricación de equipos de potencia hidráulica y neumática.	7
2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.	7
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión.	7
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales.	7
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación.	7
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico).	7
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor.	7
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.	7
282	Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial.	
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal.	7
2822	Fabricación de máquinas formadoras de metal y de máquinas herramienta.	7
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia.	7
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción.	7
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco.	7
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros.	7
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.	7
División 29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.		
291	Fabricación de vehículos automotores y sus motores.	
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores.	7
292	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.	
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.	7
293	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	7

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
División 30. Fabricación de otros tipos de equipo de transporte.		
301	Construcción de barcos y otras embarcaciones.	
3011	Construcción de barcos y de estructuras flotantes.	7
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte.	7
302	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles.	
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles.	7
303	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas.	
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas.	7
304	Fabricación de vehículos militares de combate.	
3040	Fabricación de vehículos militares de combate.	7
309	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	
3091	Fabricación de motocicletas.	7
3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad.	7
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.	7
División 31. Fabricación de muebles, colchones y somieres.		
311	Fabricación de muebles.	
3110	Fabricación de muebles.	7
312	Fabricación de colchones y somieres.	
3120	Fabricación de colchones y somieres.	7
División 32. Otras industrias manufactureras.		
321	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.	
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.	7
322	Fabricación de instrumentos musicales.	
3220	Fabricación de instrumentos musicales.	6
323	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.	
3230	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte.	6
324	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.	
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas.	7
325	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).	
3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario).	7
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.	
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	7
División 33. Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.		
331	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo.	
3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.	10
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.	10
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.	10



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.	10
3315	Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.	10
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.	10
332	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.	
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial.	10
Sección D. Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado (División 35)		
División 35. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.		
351	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.	
3511	Generación de energía eléctrica.	10
3512	Transmisión de energía eléctrica.	10
3513	Distribución de energía eléctrica.	10
3514	Comercialización de energía eléctrica.	10
352	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.	
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.	10
353	Suministro de vapor y aire acondicionado.	
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado.	10
Sección E. Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental (Divisiones 36 a 39)		
División 36. Captación, tratamiento y distribución de agua.		
360	Captación, tratamiento y distribución de agua.	
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua.	7
División 37. Evacuación y tratamiento de aguas residuales.		
370	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	7
División 38. Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.		
381	Recolección de desechos.	
3811	Recolección de desechos no peligrosos.	8
3812	Recolección de desechos peligrosos.	8
382	Tratamiento y disposición de desechos.	
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos.	8
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.	8
383	Recuperación de materiales.	
3830	Recuperación de materiales.	8
División 39. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.		
390	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.	
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.	7
Sección F. Construcción (Divisiones 41 A 43)		

9

epm
h



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
División 41. Construcción de edificios.		
411	Construcción de edificios.	
4111	Construcción de edificios residenciales.	9
4112	Construcción de edificios no residenciales.	9
División 42. Obras de ingeniería civil.		
421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.	
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.	9
422	Construcción de proyectos de servicio público.	
4220	Construcción de proyectos de servicio público.	9
429	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	9
División 43. Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.		
431	Demolición y preparación del terreno.	
4311	Demolición.	9
4312	Preparación del terreno.	9
432	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas.	
4321	Instalaciones eléctricas.	9
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.	9
4329	Otras instalaciones especializadas.	9
433	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	9
439	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	9
Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas (Divisiones 45 A 47)		
División 45. Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.		
451	Comercio de vehículos automotores.	
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos.	8
4512	Comercio de vehículos automotores usados.	8
452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	8
453	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.	8
454	Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.	8
4542	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.	8



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
División 46. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.		
461	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	
4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.	8
462	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.	
4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.	8
463	Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.	
4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios.	8
4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco.	8
464	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir).	
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.	8
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir.	8
4643	Comercio al por mayor de calzado.	8
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico.	8
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	7
465	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo.	
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.	8
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.	8
4653	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios.	8
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8
466	Comercio al por mayor especializado de otros productos.	7
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.	7
4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos.	7
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.	7
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.	7
4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.	7
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	7
469	Comercio al por mayor no especializado.	
4690	Comercio al por mayor no especializado.	7
División 47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.		
471	Comercio al por menor en establecimientos no especializados.	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.	6
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.	6
472	Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados.	
4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados.	6
4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.	6
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.	6
4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados.	7
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.	7
473	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados.	
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.	10
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10
474	Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados.	
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	7
4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.	7
475	Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	
4751	Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.	7
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.	7
4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.	7
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación.	7
4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.	7
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.	7
476	Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados.	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.	6
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.	6
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados.	6
477	Comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.	
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.	7
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	7
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.	7
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.	7
4775	Comercio al por menor de artículos de segunda mano.	7
478	Comercio al por menor en puestos de venta móviles.	
4781	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles.	6
4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles.	7
4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles.	7
479	Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	
4791	Comercio al por menor realizado a través de internet.	7
4792	Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo.	7
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.	7
Sección H. Transporte y Almacenamiento (Divisiones 49 A 53)		
División 49. Transporte terrestre; transporte por tuberías.		
491	Transporte férreo.	
4911	Transporte férreo de pasajeros.	8
4912	Transporte férreo de carga.	8
492	Transporte terrestre público automotor.	
4921	Transporte de pasajeros.	7
4922	Transporte mixto.	7
4923	Transporte de carga por carretera.	8
493	Transporte por tuberías.	
4930	Transporte por tuberías.	10
División 51. Transporte aéreo.		
511	Transporte aéreo de pasajeros.	
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros.	7
5112	Transporte aéreo internacional de pasajeros.	7

4/24



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
512	Transporte aéreo de carga.	
5121	Transporte aéreo nacional de carga.	8
5122	Transporte aéreo internacional de carga.	8
División 52. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.		
521	Almacenamiento y depósito.	
5210	Almacenamiento y depósito.	7
522	Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte.	
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre.	7
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.	7
5223	Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.	7
5224	Manipulación de carga.	7
5229	Otras actividades complementarias al transporte.	7
División 53. Correo y servicios de mensajería.		
531	Actividades postales nacionales.	
5310	Actividades postales nacionales.	7
532	Actividades de mensajería.	
5320	Actividades de mensajería.	7
Sección I. Alojamiento y servicios de comida. (Divisiones 55 A 56)		
División 55. Alojamiento.		
551	Actividades de alojamiento de estancias cortas.	
5511	Alojamiento en hoteles.	8
5512	Alojamiento en apartahoteles.	8
5513	Alojamiento en centros vacacionales.	8
5514	Alojamiento rural.	8
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.	8
552	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales.	
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales.	8
553	Servicio por horas.	
5530	Servicio por horas	8
559	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	
5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.	8
División 56. Actividades de servicios de comidas y bebidas.		
561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.	
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas.	6
5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas.	6
5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías.	6
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	6
562	Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas.	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
5621	Catering para eventos.	7
5629	Actividades de otros servicios de comidas.	7
563	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.	
5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento.	10
Sección J. Información y Comunicaciones (Divisiones 58 A 63)		
División 58. Actividades de edición.		
581	Edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición.	
5811	Edición de libros.	8
5812	Edición de directorios y listas de correo.	8
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.	8
5819	Otros trabajos de edición.	8
582	Edición de programas de informática (software).	
5820	Edición de programas de informática (software).	8
División 59. Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.		
591	Actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión.	
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	7
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	7
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.	7
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos.	7
592	Actividades de grabación de sonido y edición de música.	
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música.	7
División 60. Actividades de programación, transmisión y/o difusión.		
601	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	7
602	Actividades de programación y transmisión de televisión.	
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión.	7
División 61. Telecomunicaciones.		
611	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.	
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas.	10
612	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.	
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas.	10
613	Actividades de telecomunicación satelital.	
6130	Actividades de telecomunicación satelital.	10
619	Otras actividades de telecomunicaciones.	
6190	Otras actividades de telecomunicaciones.	10



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
División 62. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.		
620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.	
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).	8
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.	8
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.	8
División 63. Actividades de servicios de información.		
631	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web.	
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.	7
6312	Portales web.	7
639	Otras actividades de servicio de información.	
6391	Actividades de agencias de noticias.	7
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	7
Sección K. Actividades Financieras y de Seguros (Divisiones 64 A 66)		
División 64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones.		
641	Intermediación monetaria.	
6411	Banco Central.	5
6412	Bancos comerciales.	5
642	Otros tipos de intermediación monetaria.	
6421	Actividades de las corporaciones financieras.	5
6422	Actividades de las compañías de financiamiento.	5
6423	Banca de segundo piso.	5
6424	Actividades de las cooperativas financieras.	5
643	Fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantías) y entidades financieras similares.	
6431	Fideicomisos, fondos y entidades financieras similares.	5
6432	Fondos de cesantías.	5
649	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones.	
6491	Leasing financiero (arrendamiento financiero).	5
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario.	5
6493	Actividades de compra de cartera o factoring.	5
6494	Otras actividades de distribución de fondos.	5
6495	Instituciones especiales oficiales.	5
6499	Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	5



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
División 65. Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social.		
651	Seguros y capitalización.	
6511	Seguros generales.	5
6512	Seguros de vida.	5
6513	Reaseguros.	5
6515	Seguros de Salud	5
652	Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales.	
6521	Servicios de seguros sociales de salud.	5
6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales.	5
6523	Seguros de seguros sociales en riesgos familia.	
653	Servicios de seguros sociales de pensiones, excepto los programas de seguridad social.	
6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM).	5
6532	Régimen de ahorro individual (RAI).	5
División 66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.		
661	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones.	
6611	Administración de mercados financieros.	5
6612	Corretaje de valores y de contratos de productos básicos.	5
6613	Otras actividades relacionadas con el mercado de valores.	5
6614	Actividades de las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales.	5
6615	Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas.	5
6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	5
662	Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones.	
6621	Actividades de agentes y corredores de seguros	5
6629	Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares	5
663	Actividades de administración de fondos.	
6630	Actividades de administración de fondos.	5
Sección L. Actividades Inmobiliarias (División 68)		
División 68. Actividades inmobiliarias.		
681	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	
6810	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.	7
682	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.	
6820	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.	7
Sección M. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas (Divisiones 69 A 75)		
División 69. Actividades jurídicas y de contabilidad.		
691	Actividades jurídicas.	
6910	Actividades jurídicas.	7

Handwritten signature and initials.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
692	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.	
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.	7
División 70. Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión.		
701	Actividades de administración empresarial.	
7010	Actividades de administración empresarial.	7
702	Actividades de consultoría de gestión.	
7020	Actividades de consultoría de gestión.	7
División 71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.		
711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	
7111	Actividades de arquitectura	
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	7
712	Ensayos y análisis técnicos.	
7120	Ensayos y análisis técnicos.	7
División 72. Investigación científica y desarrollo.		
721	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.	
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.	7
722	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.	
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.	7
División 73. Publicidad y estudios de mercado.		
731	Publicidad.	
7310	Publicidad.	7
732	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.	
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.	7
División 74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.		
741	Actividades especializadas de diseño.	
7410	Actividades especializadas de diseño.	7
742	Actividades de fotografía.	
7420	Actividades de fotografía.	7
749	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7
División 75. Actividades veterinarias.		
750	Actividades veterinarias.	
7500	Actividades veterinarias.	7
Sección N. Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (Divisiones 77 A 82)		



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
División 77. Actividades de alquiler y arrendamiento.		
771	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.	
7710	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.	7
772	Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos.	
7721	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.	7
7722	Alquiler de videos y discos.	7
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.	7
773	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	
7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.	7
774	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.	
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.	7
División 78. Actividades de empleo.		
781	Actividades de agencias de empleo.	
7810	Actividades de agencias de empleo.	7
782	Actividades de agencias de empleo temporal.	
7820	Actividades de agencias de empleo temporal.	7
783	Otras actividades de suministro de recurso humano.	
7830	Otras actividades de suministro de recurso humano.	7
División 79. Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.		
791	Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos.	
7911	Actividades de las agencias de viaje.	8
7912	Actividades de operadores turísticos.	8
799	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.	
7990	Otros servicios de reserva y actividades relacionadas.	8
División 80. Actividades de seguridad e investigación privada.		
801	Actividades de seguridad privada.	
8010	Actividades de seguridad privada.	8
802	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.	
8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad.	8
803	Actividades de detectives e investigadores privados.	
8030	Actividades de detectives e investigadores privados.	8
División 81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes).		
811	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.	
8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.	7
812	Actividades de limpieza.	
8121	Limpieza general interior de edificios.	7
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.	7

Handwritten signature and initials.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
813	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.	
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.	7
División 82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.		
821	Actividades administrativas y de apoyo de oficina.	
8211	Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.	7
8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.	7
822	Actividades de centros de llamadas (Call center).	
8220	Actividades de centros de llamadas (Call center).	7
823	Organización de convenciones y eventos comerciales.	
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales.	7
829	Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.	
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia.	7
8292	Actividades de envase y empaque.	7
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	7
Sección O. Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria (División 84)		
División 84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.		
841	Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad.	
8411	Actividades legislativas de la administración pública.	
8412	Actividades ejecutivas de la administración pública	
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.	7
8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica.	7
8415	Actividades de los otros órganos de control.	7
843	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	
8430	Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	7
Sección P. Educación (División 85)		
División 85. Educación Privada		
851	Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria.	
8511	Educación de la primera infancia.	6
8512	Educación preescolar.	6
8513	Educación básica primaria.	6
852	Educación secundaria y de formación laboral.	
8521	Educación básica secundaria.	6
8522	Educación media académica.	6



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
8523	Educación media técnica	6
853	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación.	6
854	Educación superior.	
8541	Educación técnica profesional.	6
8542	Educación tecnológica.	6
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.	6
8544	Educación de universidades.	6
855	Otros tipos de educación.	
8551	Formación para el trabajo	6
8552	Enseñanza deportiva y recreativa.	6
8553	Enseñanza cultural.	6
8559	Otros tipos de educación n.c.p.	7
856	Actividades de apoyo a la educación.	
8560	Actividades de apoyo a la educación.	7
Sección Q. Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social (Divisiones 86 A 88)		
División 86. Actividades de atención de la salud humana.		
861	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	6
862	Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación.	
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.	6
8622	Actividades de la práctica odontológica.	6
869	Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana.	
8691	Actividades de apoyo diagnóstico.	6
8692	Actividades de apoyo terapéutico.	6
8699	Otras actividades de atención de la salud humana.	6
División 87. Actividades de atención residencial medicalizada.		
871	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general.	
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general.	6
872	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.	
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.	6
873	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.	
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.	6
879	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.	
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	6
División 88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.		
881	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas.	6
889	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento.	
8891	Actividades guarderías para niños y niñas	6
8899	Otras actividades de asistencia social n.c.p	
Sección R. Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación (Divisiones 90 A 93)		
División 90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.		
900	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.	
9001	Creación literaria.	6
9002	Creación musical.	6
9003	Creación teatral.	6
9004	Creación audiovisual.	6
9005	Artes plásticas y visuales.	6
9006	Actividades teatrales.	6
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo.	6
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p	6
División 91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.		
910	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.	
9101	Actividades de bibliotecas y archivos.	6
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos.	6
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales.	6
División 92. Actividades de juegos de azar y apuestas.		
920	Actividades de juegos de azar y apuestas.	
9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.	6
División 93. Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento.		
931	Actividades deportivas.	
9311	Gestión de instalaciones deportivas.	6
9312	Actividades de clubes deportivos.	6
9319	Otras actividades deportivas.	6
932	Otras actividades recreativas y de esparcimiento.	
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos.	6
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	6
Sección S. Otras Actividades de Servicios (Divisiones 94 A 96)		
División 94. Actividades de asociaciones.		
941	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales.	
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores	6
9412	Actividades de asociaciones profesionales	6
942	Actividades de sindicatos de empleados.	
9420	Actividades de sindicatos de empleados.	6
949	Actividades de otras asociaciones.	
9491	Actividades de asociaciones religiosas.	6



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
9492	Actividades de asociaciones políticas.	6
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	6
División 95. Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos.		
951	Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones.	
9511	Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.	7
9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.	7
952	Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos.	
9521	Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo.	7
9522	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería.	7
9523	Reparación de calzado y artículos de cuero.	7
9524	Reparación de muebles y accesorios para el hogar.	7
9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.	7
División 96. Otras actividades de servicios personales.		
960	Otras actividades de servicios personales.	
9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel.	7
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza.	7
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas.	7
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	7
Sección T. Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio. (Divisiones 97 A 98)		
División 97. Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico.		
970	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico.	
9700	Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico.	6
División 98. Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.		
981	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio.	
9810	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio.	6
982	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio.	
9820	Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio.	6
Sección U. Actividades de Organizaciones y Entidades Extraterritoriales (División 99)		
División 99. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.		
990	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.	



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA X MIL
9900	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.	6
	Otras Clasificaciones	
0090	Rentistas de Capital, solo para personas naturales	
	Personas Naturales o sucesiones ilíquidas cuyos ingresos provienen de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y en general, todo cuanto represente rendimiento de capital o diferencia entre el valor invertido o aportado, y el valor futuro y/o pagado o abonado al aportante o inversionista.	10

ARTICULO 4: El presente decreto rige a partir de la fecha de promulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Dammaris Muñoz – Abogada Dirección financiera
Revisó: Olga Lucia Higuera Vargas
Directora Financiera (E)
Revisó: Olga Lucia Higuera Vargas
Secretaría de Hacienda
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra
Asesor Despacho
Aprobó: Anan Yulihet Arguello Molina
Jefe Oficina Jurídica (E)